

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01407 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: JULIETH FERNANDA RESTREPO TREJOS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

PREVIO a ordenar la inmovilización de la motocicleta embargada en este asunto,² se requiere a la demandante para que allegue el certificado de tradición del rodante de placa **DMM-40E**, donde se evidencie que la medida está a nombre de este juzgado y para el presente proceso.

Igualmente debe informar en que parqueadero los deben depositar los miembros de la Policía Nacional (Ciudad, dirección completa y teléfono del parqueadero), así como los datos de contacto del apoderado que representa al extremo actor para ese efecto, información necesaria para incluirla en el respectivo oficio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en estos momentos no se tiene conocimiento que existan parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, para ese fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc64fd6c4dc42b9841edd6ff54a7d1a31bb1087d14ae6d2f57d55a90429b30cc**

Documento generado en 14/03/2024 04:51:52 PM

¹ Dto pdf 029 Cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 028 Cdno 2 ibídem.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>